



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Lunes, 13 de Febrero de 1989

Número 23

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de la Presidencia

Orden de 11 de febrero de 1989, por la que se encarga al Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, el despacho de los asuntos de la Dirección General de Justicia e Interior. Página 230

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 3 de febrero de 1989, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Página 230

Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas. Página 230

Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Página 232

Orden de 10 de febrero de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes. Página 233

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convoca la Fase Regional, en la modalidad de Campo a Través, de los "VII Juegos Escolares Canarios". Página 234

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 27 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Viajes Ecotur, S.A.", con el número de Orden I.C. 192-Minorista. Página 236

Orden de 27 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Canarytour, S.A.", con el número de Orden I.C. 193-Minorista. Página 236



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Dirección:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:
Imprenta Bonnet, S.L.
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:
Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

VI. ANUNCIOS*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Edicto de 3 de febrero de 1989, sobre información pública del proyecto de ensanche, mejora de firme y alumbrado. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 1,7 al 10,0. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero. Clave: 1-TF-308.

Página 237

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de la Presidencia**

113 *ORDEN de 11 de febrero de 1989, por la que se encarga al Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, el despacho de los asuntos de la Dirección General de Justicia e Interior.*

Por ausencia del Archipiélago Canario del Director General de Justicia e Interior, Don Antonio Cruz Caballero, durante los días 14 al 19 de febrero de 1989, procede accidentalmente asignar a otro Centro Directivo el despacho de los asuntos de la citada Dirección General con el fin de no perturbar la gestión de los servicios.

En su virtud,

DISPONGO:

Atribuir el despacho accidental de los asuntos de la Dirección General de Justicia e Interior durante los días 14 al 19, ambos inclusive, de febrero de 1989, al Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 1989.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.**

*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

114 *ORDEN de 3 de febrero de 1989, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 1988 (B.O.C. nº 143, de 14 de noviembre), para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de

trabajo vacante en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales; y vista la propuesta formulada por la mencionada Consejería y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, teniendo en cuenta las circunstancias y méritos relativos a antigüedad, titulaciones, experiencia y cursos de perfeccionamiento que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 6,2 1) en relación con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, resuelve:

PRIMERO.- Designar a la funcionaria Doña Esperanza Viota Puerta, para desempeñar el puesto de Directora Territorial de la Dirección Territorial de Salud de Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, nivel 28, jornada especial, localización en Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrá de tomar posesión en igual plazo, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1989.

**EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.**

115 *ORDEN de 6 de febrero de 1989, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.*

Aprobada por Decreto nº 170/88, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 147, del 21 de noviembre), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y hallándose vacante los que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le

atribuye el artículo 77,1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, y a propuesta de dicha Consejería, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuren en dicho anexo.

A tales efectos se consideran funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias quienes actualmente prestan servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que a los únicos efectos de esta convocatoria lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

SEGUNDA: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

TERCERA: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, en la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida de Anaga, 35 en Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

QUINTA: esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

SEXTA: por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

SEPTIMA: esta Consejería podrá dejar vacante las plazas mencionadas cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Vivienda.
UNIDAD: Servicio de Promoción Pública de S/C de Tenerife.
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe de Servicio (19001).
NIVEL: 28.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75.00.
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: C.A.C.
GRUPO: A.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: A.G./T.F.S./I.A.*
TITULACION ESPECIFICA: - -
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Política y Gobierno.
UNIDAD: Gabinete de Apoyo al Consejero.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a de alto cargo (1004).
NIVEL: 16.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 24'93.
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: C.A.C.
GRUPO: D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: A*
TITULACION ESPECIFICA: - -
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Vivienda.
UNIDAD: Unidad de Apoyo al Director General de Vivienda.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario/a de Dirección (17006).
NIVEL: 14.
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 20,06
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: C.A.C.
GRUPO: D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: A.*
TITULACION ESPECIFICA: - -
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

*

A.G.= Escala de Administradores Generales.
T.F.S.= Escala de Técnicos Facultativos Superiores.
I.A.= Escala de Ingenieros y Arquitectos.
A.= Cuerpo Auxiliar.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos _____,
 Nombre _____, D.N.I. nº _____, fecha de
 nacimiento _____, Cuerpo o Escala a que
 pertenece _____, Grupo en que se hallare
 clasificado el Cuerpo o Escala _____ nº de Registro
 Personal _____, con domicilio particular en c/
 _____, nº _____, localidad
 _____, Provincia _____,
 teléfono _____, puesto de trabajo actual _____,
 nivel _____, Administración _____, Ministerio,
 Consejería o Dependencia _____,
 localidad _____.

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la(s) plaza(s) de la(s) Consejería anunciadas por Orden de _____ de 1989 (B.O.C. nº _____).

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la Convocatoria).

En _____ a de _____ de 1989.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

116 *ORDEN de 6 de febrero de 1989, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.*

Aprobada por Decreto nº 172/88, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 156, de 7 del 12 del 88), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales y hallándose vacante los que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77,1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, y a propuesta de dicha Consejería, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

A tales efectos se consideran funcionarios de la

Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias quienes actualmente prestan servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que a los únicos efectos de esta convocatoria lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

SEGUNDA: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

TERCERA: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, en la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida de Anaga, 35 en Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

QUINTA: esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

SEXTA: por la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

SEPTIMA: esta Consejería podrá dejar vacante las plazas mencionadas cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO DE
 LA PRESIDENCIA,
 Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
UNIDAD: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario alto cargo (54).
NIVEL: 14
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 21,40
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: --
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: C o D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD/A*
TITULACION ESPECIFICA: --
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
UNIDAD: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario alto cargo (55).
NIVEL: 14
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 21,40
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: --
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: C o D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD/A*
TITULACION ESPECIFICA: --
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
UNIDAD: Dirección General de Asistencia Sanitaria.
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretario alto cargo (56).
NIVEL: 14
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 21,40
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: --
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.
GRUPO: C o D.
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: AD/A*
TITULACION ESPECIFICA: --
JORNADA: especial.
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

* AD - Cuerpo Administrativo.
A - Cuerpo Auxiliar.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos
Nombre D.N.I. nº
fecha de nacimiento Cuerpo o Escala a
que pertenece Grupo en que se
hallare clasificado el Cuerpo o Escala nº
de Registro Personal con domicilio
particular en c/ con domicilio
nº , localidad provincia
, teléfono , teléfono puesto

de trabajo actual nivel
Administración
Ministerio, Consejería o Dependencia
localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la(s) plaza(s) de la(s) Consejería anunciadas por Orden de de 1989 (B.O.C. nº).

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la Convocatoria).

En a de de 1989.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

117 ORDEN de 10 de febrero de 1989, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Turismo y Transportes.

Aprobada por Decreto nº 173/88, de 10 de noviembre (B.O.C. nº 150, de 25 de noviembre), la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Transportes y hallándose vacante los que en el anexo I de la presente Orden se relacionan, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77,1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, y a propuesta de dicha Consejería, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA: los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

A tales efectos se consideran funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias quienes actualmente prestan servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que a los únicos efectos de esta convocatoria lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

SEGUNDA: los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

TERCERA: las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente

al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería, en la Dirección General de la Función Pública, en las Oficinas Centrales de Registro dependientes de esta Consejería situadas en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples, Plaza de los Derechos Humanos, s/n en Las Palmas de Gran Canaria y Avenida de Anaga, 35 en Santa Cruz de Tenerife, en los Cabildos Insulares y en las Oficinas de Correos en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

QUINTA: esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la Autoridad de que dependa el puesto solicitado.

SEXTA: por la Consejería de Turismo y Transportes se remitirá a la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta debidamente motivada, acompañada de la documentación aportada por los interesados.

SEPTIMA: esta Consejería podrá dejar vacante las plazas mencionadas cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 1989.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.

UNIDAD: Inspección y Sanciones.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Servicio Inspección y Sanciones.

NIVEL: 28

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70'56

TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.

VINCULO: Funcionario de Carrera.

ADMINISTRACION PROCEDENCIA: indistinta.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: AG*

TITULACION ESPECIFICA: Lic. Derecho exp. 3 años.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

* AG= Escala de Administradores Generales.

A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos	D.N.I. nº	fecha
Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	
de nacimiento	Grupo en que se hallare	
clasificado el Cuerpo o Escala	nº de	
Registro Personal	con domicilio	
particular en c/ nº , localidad		provincia
trabajo actual	,teléfono	puesto de
Administración		nivel
Ministerio, Consejería o Dependencia		
localidad		

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la(s) plaza(s) de la(s) Consejería anunciadas por Orden de de 1989 (B.O.C. nº).

(Indicar a continuación los datos del curriculum vitae a que se refiere la base cuarta de la Convocatoria).

En a de de 1989.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

118 RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convoca la Fase Regional, en la modalidad de Campo a Través, de los "VII Juegos Escolares Canarios".

Por los distintos Comités Insulares y Municipales de los Juegos Escolares Canarios, se vienen celebrando, en sus fases Municipal e Insular, las competiciones deportivas de Campo a Través, por lo que esta Viceconsejería,

R E S U E L V E:

Primero.- Convocar la Fase Regional Escolar de Campo a Través, en sus categorías Infantil y Cadete masculino y femenino de los "VII Juegos Escolares Canarios".

Segundo.- La organización y desarrollo que ha de

regir en la competición, se establece en las bases que al efecto figura en el anexo de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 1989.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Juan Manuel García Ramos.

A N E X O

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CAMPEONATO REGIONAL ESCOLAR DE CAMPO A TRAVES.

FECHA.- Día 18 de febrero de 1989.

LUGAR.- Parque de La Granja-Santa Cruz de Tenerife.

HORARIO.- Infantil Femenino a las 11.00 horas.

Infantil Masculino a las 11.30 horas.

Cadete Femenino a las 12.00 horas.

Cadete Masculino a las 12.30 horas.

CATEGORIAS.- Infantil y Cadete (Masculino y Femenino ambas categorías).

DISTANCIAS.- Infantil Femenino, 2.500 m.

Infantil Masculino, 3.400 m.

Cadete Femenino, 3.100 m.

Cadete Masculino, 4.600 m.

DOCUMENTACION.- Cada equipo Insular deberá presentar la siguiente documentación: D.N.I. o en su caso, resguardo de solicitud del mismo con fotografía, Licencia Deportiva Escolar de cada uno de los participantes, así como Certificación Oficial del centro de que los alumnos se encuentran matriculados en el mismo, y fecha de nacimiento.

PUNTUACION.- La puntuación se obtendrá por el orden de llegada de los corredores, dando 1 punto al primer clasificado, 2 puntos al 2º, 3 al 3º y así sucesivamente hasta el último clasificado.

CLASIFICACION.- Se establecerá dos clasificaciones:

a) Individual, según orden de llegada.

b) Por equipos, se obtendrá sumando los puntos conseguidos por los cuatro corredores mejor clasificados por cada equipo.

El equipo que consiga menor puntuación será el vencedor.

En caso de empate a puntos, de dos o más equipos, obtendrá mejor clasificación aquél cuyo cuarto corredor hubiera conseguido mejor puesto.

c) Los ocho primeros clasificados en la categoría de Cadetes masculino y femenino compondrán el equipo representativo de esta Comunidad Autónoma en el

Campeonato Nacional de Campo a Través a celebrar el día 27.02.89 en Almonte (Huelva).

PARTICIPANTES.- Podrán participar todos aquellos atletas que hayan intervenido en la convocatoria de los "VII Juegos Escolares Canarios" en las siguientes modalidades:

a) Por equipos: formados por seis corredores del Colegio Campeón Insular. La isla organizadora del Cross Regional podrá participar además con el equipo Subcampeón Insular.

b) Individuales: de cada isla podrá participar hasta un máximo de 4 atletas por categoría no pertenecientes al equipo antes citado.

c) Cada expedición Insular vendrá acompañada por un delegado-entrenador por categoría y un jefe de expedición.

TROFEOS.- Individuales: el primero de cada categoría será proclamado Campeón de Canarias de Campo a Través Escolar, para el curso 1988-89 y recibirá una medalla; asimismo los ocho clasificados de cada categoría, obtendrán medalla.

Por equipos: los equipos de cada categoría que se clasifiquen primero y segundo, recibirán un trofeo y medallas todos los componentes del equipo, incluido delegados y entrenadores.

REUNION TECNICA.- El día 17 en la tarde-noche se celebrará una reunión con todos los delegados insulares para tratar sobre normas de organización del Campeonato.

COMITE DE COMPETICION.- Estará compuesto por los jefes de expediciones de cada una de las islas participantes, más un representante, nombrado por la Dirección General de Deportes, que actuará en calidad de presidente y tendrá como misiones las siguientes:

a) Resolver los problemas que se presenten en orden a la disciplina y desarrollo de la competición.

b) Velar porque la competición se desarrolle de acuerdo con las presentes bases.

c) Atender y fallar, si fuera necesario, las reclamaciones formuladas por los delegados de los equipos participantes.

d) Contra la Resolución del Comité de Competición cabrá recurso de alzada ante el Comité Regional de los "VII Juegos Escolares Canarios", cuya resolución agotará la vía administrativa.

INSCRIPCION.- Las inscripciones deberán tener entrada en la Dirección Territorial de Cultura y Deportes de Santa Cruz de Tenerife, C/ Villalba Hervás nº 4-5ª planta, antes del día 15 de febrero, en el Boletín que se disponga al efecto.

Consejería de Turismo y Transportes

119 *ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Viajes Escotur, S.A.", con el número de Orden I.C. 192-Minorista.*

Visto el expediente instruido con fecha 30 de diciembre de 1987, a instancia de Don Antonio Javier León Sosa, en nombre y representación de "Viajes Escotur, S.A.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de concesión del referido título-licencia fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por orden ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974 por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artº. 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno de Canarias; los Decretos de Distribución de Competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo, y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencia de viajes,

DISPONGO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Viajes Escotur, S.A.", con el núm. I.C. 192-"Minorista" y casa central en Avda. de Italia, 6 de Playa del

Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la provincia de Las Palmas, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/87 de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles, p.d. (Orden de 9-6-1987, B.O.C. nº 81 de 22-6-87).

120 *ORDEN de 27 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Canarytour, S.A.", con el número de Orden I.C. 193-Minorista.*

Visto el expediente instruido con fecha 26 de marzo de 1987, a instancia de Don Amado Sánchez Martín, en nombre y representación de "Canarytour, S.A.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes, aprobado por orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que el expediente de concesión del referido título-licencia fue iniciado en fecha anterior a la entrada en vigor del Reglamento de las Agencias de Viajes de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 166, de 31 de diciembre de 1987, se estima aplicable el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes aprobado por orden ministerial de 9 de agosto de 1974.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Vistos el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio, regulador del ejercicio propio de las agencias de viajes; la Orden de 9 de agosto de 1974 por la que se aprueba el Reglamento del Régimen Jurídico de las Agencias de Viajes; el artº. 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril,

del Gobierno de Canarias; los Decretos de Distribución de Competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo, y Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencia de viajes,

DISPONGO:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes a "Canarytour, S.A.", con el núm. I.C. 193-"Minorista" y casa central en Avda. de Alferoces Provisionales, 26 de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la provincia de Las Palmas, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 231/87 de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de enero de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artilles, p.d. (Orden de 9-6-1987, B.O.C. nº 81 de 22-6-87).

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

113 EDICTO de 3 de febrero de 1989, sobre información pública del proyecto de ensanche, mejora de firme y alumbrado. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur p.k. 1,7 al 10,0. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero. Clave 1-TF-308.

Don Manuel Cambreleng Barrera, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Hago saber: que aprobado técnicamente con fecha 12 de enero de 1989 por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el proyecto de ensanche, mejora de firme y alumbrado. Carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 1,7 al 10,0. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero. Clave: 1-TF-308, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto oír a los afectados por la expropiación de carácter urgente de que se trata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, he resuelto abrir información pública, por edicto en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna, a cuyos tér-

minos municipales afectan el trazado del proyecto, señalando un plazo de 15 días hábiles para admitir observaciones que acerca de esta información pública, expusieran la Corporación o particulares, advirtiéndose que el Estudio Informativo podrá ser examinado en esta Consejería y en las Corporaciones Municipales correspondientes en los días hábiles y horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. TRAMO I.

Nº Finca	Propietario	Superficie
25-28-001	Desconocido	60 m2.
22-29-001	Desconocido	600 m2.
22-29-001	Desconocido	2 m2.
20-30-043	Compañía Española de Petróleos, S.A.	280 m2.
21-28-001	Sociedad Benéfica de Construc. "La Candelaria"	550 m2.
20-29-017	María Ferrero Pérez	18 m2.
20-29-020	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	169 m2.
21-25-002	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	70 m2.
21-25-017	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	76 m2.
20-24-201	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	3 m2.
20-26-001	Desconocido	298 m2.
Z-1	No hay datos de la parcela	20 m2.
Z-2	No hay datos de la parcela	65 m2.
19-23-107	Desconocido	378 m2.
17-22-020	Santiago Suárez Suárez	18 m2.
17-22-021	Julián Morales García	19 m2.
17-22-027	Agueda Martín Cáceres	60 m2.
17-21-001	Mercedes Marín Marrero	30 m2.
17-21-002	Cooperativa de Impresores (Coimpresa)	540 m2.
15-20-003	Domingo Aldana Toribio	765 m2.
15-20-002	Gonzalo Rodríguez Hdez.	85 m2.
15-20-001	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	790 m2.
15-23-001	Comunidad de Propietarios	56 m2.
14-22-032	Desconocido	400 m2.
14-22-031	Desconocido	490 m2.
11-19-018	Sociedad Benéfica de Construcción "La Candelaria"	100 m2.
09-17-001	Residencia Sanitaria	44 m2.
08-17-001	M.O.P.U.	2.080 m2.
07-16-001	Pastora María Tarife Fraga (Inst. Nacional de Previsión)	680 m2.
07-16-003	Compañía Española de Petróleos, S.A.	1.500 m2.
07-16-004	José Bacallado Flores	5.025 m2.
Z-3	No hay datos de la parcela	2.935 m2.
Z-4	No hay datos de la parcela	968 m2.
Z-5	Industrias Vultesa	1.120 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA. TRAMO I.

Nº Finca	Propietario	Superficie
37-13-008	Cerámica de La Candelaria, S.A.	1.200 m2.
36-30-002	Hdros. Secundino Gutiérrez García	235 m2.
36-28-012	Juan Pérez Hernández	200 m2.
36-28-011	Juan Pérez Hernández	52 m2.
36-51-001	Avelina, Norberto y Angela Pérez Pérez	188 m2.

Polig. 2-154	Rafael Delgado Pérez	430 m2.
Polig. 4-226 C.	Desconocido	423 m2.
115-A-25	M.O.P.U.	72 m2.
20-59-006	Hdros. Juan González Díaz	1.298 m2.
80	Dolores Gómez García	75 m2.
22	Isaac Hernández	500 m2.
21	Isaac Hernández	1.105 m2.
23	Juana Tejera Díaz	150 m2.
34	Baltasar Gómez García	5.525 m2.
35	Donoso García López	9.900 m2.
38	Carmen Victoria Beatriz y Duarte Zulueta Carvajal	2.025 m2.

TERMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA . TRAMO II.

Nº Finca	Propietario	Superficie
29-70-003	Angel Rodríguez Hernández	121 m2.
Z-6	No hay datos de la parcela	203 m2.
Polig. 2-231 A	Angel Rodríguez Hdez.	88 m2.
27-67-005	Angel Rodríguez Hernández	96 m2.
Polig. 2-228 A	Juan Benítez Pérez	1.037 m2.
27-67-007	Lorenzo Pérez Hernández	250 m2.
27-67-010	Juan Arencibia Alberto	90 m2.
Z-7	Manuel de la Rosa Rguez.	885 m2.
Polig. 2-180 C.	Manuel de la Rosa Rguez.	675 m2.
Polig. 2-180 D.	Manuel de la Rosa Rguez.	390 m2.
C-1981	Fábrica de Galletas Hima- laya	160 m2.
Polig. 3-198	Fibrocementos Canarias	732 m2.
Polig. 3-196 B.	Salvador Martín González	30 m2.

Polig. 2-235	Francisco Zulueta Queipo de Llano Construcciones Levantinas	8.090 m2.
Polig. 2-39 B	Auturo Salas Gómez	180 m2.
Polig. 2-237	María Alfonso González	1.110 m2.
Polig. 4-11 C.	Rosa Roig Farre	50 m2.
Z-8	No hay datos de la parcela	450 m2.
Z-9	Cerveza "Mas"	100 m2.
48	Desconocido	105 m2.
58	Félix Bello	4.500 m2.
56	María Marrero Orihuela	30 m2.,
343	F. Luis Correa Padrón	1.025 m2.
74	Francisco Rodríguez Díaz	375 m2.
72	Saturino Marrero Orihuelo	150 m2.
73	Federación de Fútbol	1.015 m2.
246	Herminio García Alegría	695 m2.
247	Herminio García Alegría	460 m2.
248	Herminio García Alegría	2.420 m2.
Z-10	No hay datos de la parcela	830 m2.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
 Concertado
 38/22

POR AVION